

RECURSO DE REVISIÓN
RDA/0345/2023/OPNT
RECURRENTE
VS
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. -----

1

Visto en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se notificó al Municipio de Landa de Matamoros, la resolución de fecha 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el que se le concedió un plazo, de 10 diez días hábiles a la unidad depositaria de la información para entregar la información a la persona recurrente y 03 tres días hábiles para informar a esta Comisión el cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso, sin que lo haya hecho.- **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA:** De conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, toda vez que se ha agotado el procedimiento establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; sin que esta Comisión haya recibido notificación alguna por parte del Municipio de Landa de Matamoros, para informar el cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Segundo y Cuarto de la resolución dictada el 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro; notificada el 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia; se expide el presente acuerdo conforme los siguientes: -----

ANTECEDENTES

De la resolución. - En fecha 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dictó resolución definitiva, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

Segundo. - De conformidad con los argumentos expuestos, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión **REVOCA** las respuesta otorgadas mediante los oficios 746C.M/10/2023 y CM/0798/01/2024 y **ORDENA al sujeto obligado realizar una búsqueda exhaustiva de la información consistente en:**

"1) Quisiera saber primeramente como se encuentra conformada la estructura orgánica del Órgano Interno de Control y/o Secretaria de la Contraloría y/o su homologo que exista en su municipio.

2) Quisiera saber con cuanto personal (de manera general) cuenta el Órgano Interno de Control y/o Secretaria de la Contraloría y/o su homologo que exista en su municipio.

3) Quisiera saber de acuerdo a su estructura orgánica, cuantas personas se encuentran laborando en cada una de sus áreas en específico, es decir y para evitar dilaciones, cuantas personas se encuentran laborando en cada una de las Direcciones, Jefaturas y/o cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica del órgano interno de control y/o secretaria de la contraloría y/o su homologo en el municipio.

4) Quisiera saber cuantos procedimientos de investigación se llevan en su órgano interno de control y/o secretaria de contraloría y/o su homologo en el municipio. También de este punto quisiera que se desglosara por año y tipo de falta administrativa, tipo de procedimiento que se esta llevando y/o motivo por el cual se inicio la investigación (denuncia, queja, declaración patrimonial, falta grave, incumplimiento de obligaciones, falta no grave y/o cualquier otro).

5) Quisiera saber cuantos procedimiento de presunta responsabilidad administrativa se están substanciando y/o resolviendo en su órgano interno de control y/o secretaria de contraloría y/o su homologo en el municipio. También de este punto quisiera que se desglosara por año y tipo de falta administrativa, tipo de procedimiento que se esta llevando y/o motivo por el cual se inicio la investigación (denuncia, queja, declaración patrimonial, falta grave, incumplimiento de obligaciones, falta no grave y/o cualquier otro).

6) Quisiera saber cuantos procedimientos de investigación determinaron archivo y/o conclusión y/o por otra causa (sobreseimiento, causa de impedimento y/o cualquier otra causa que se haya estipulado del 2020 a la actualidad (2023).

7) Quisiera saber cuantos procedimientos se resolvieron en el área de substanciación y/o resolución del 2020

ACTUACIONES



a la actualidad (2023), y que tipo de sanción se interpusieron.

8) Quisiera saber cuantas auditorias y/o procesos de fiscalización se están llevando a cabo y/o se llevaron a cabo por parte de los órganos internos de control y/o secretarías de la contraloría y/o su homologo en el municipio durante el año 2023.

9) Quisiera saber cuantas auditorias y/o procesos de fiscalización se están llevando a cabo y/o se llevaron a cabo por parte de los órganos internos de control y/o secretarías de la contraloría y/o su homologo en el municipio del 2020 al año 2023.

10. Quisiera saber el salario que gana cada uno de los funcionarios que se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control, Secretaria de la Contraloría y/o su homologo en el municipio. (Titular y/o Secretario, Directores, Jefes, auxiliares y de cada uno de los servidores públicos). Así como su nombre completo, edad y sexo.

Cuarto. - Se requiere a la Unidad de Transparencia del **Municipio de Landa de Matamoros**, para que en el caso de que la unidad administrativa competente de la información sea omisa en remitir la información solicitada o atender los requerimientos realizados con motivo del cumplimiento a la presente resolución; señale en el informe de cumplimiento quién es el Titular de la dependencia o unidad administrativa responsable de dar cumplimiento. Lo anterior, en atención a los artículos 49 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; haciendo de su conocimiento que, para el caso de que el cumplimiento no se consolide conforme a lo ordenado en la presente resolución se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, sin perjuicio de las responsabilidades de las que pueda ser objeto el Titular de la Unidad de Transparencia, con motivo del cumplimiento de las funciones a su cargo, establecidas en la normatividad de la materia." (sic)

Plazo para remitir el informe de cumplimiento. : Considerando que el día 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se notificó la resolución al sujeto obligado, se contemplan los siguientes plazos para entregar la información:-

| | |
|---|--|
| Fecha de la resolución: | 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro |
| Fecha de notificación de la resolución: | 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro |
| Plazo con el que contaba el Sujeto Obligado para notificar el cumplimiento a la persona recurrente (10 días hábiles) Artículo 157 de la Ley de Transparencia Local | 20 de febrero a 04 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro |
| Plazo con el que contaba el Sujeto Obligado para notificar el cumplimiento a la Comisión (3 días hábiles) Artículo 151 de la Ley de Transparencia Local | 04 de marzo a 07 siete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro |

A la fecha, esta Comisión no ha recibido notificación alguna sobre el cumplimiento por parte del sujeto obligado. -----

DETERMINACIÓN

Por lo anterior, esta Comisión tiene al Municipio de Landa de Matamoros incumpliendo con lo ordenado en los **Resolutivos Segundo y Cuarto** por esta Comisión, **al no haber acreditado la entrega de la información en los términos establecidos por el Pleno de esta Comisión, mediante la Resolución multi referenciada.** -----

En ese sentido, toda vez que esta Comisión , de conformidad con el Resolutivo Cuarto, no fue informada del responsable; Titular de la dependencia o la unidad administrativa para dar cumplimiento a la resolución del 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro; se determina imponer como medida de apremio la **AMONESTACIÓN PÚBLICA, a la ING. ROSALÍA HERNÁNDEZ RUBIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS.** por el incumplimiento a la resolución del 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro; lo anterior en atención a los artículos 159, 160 fracción I, de la Ley de



ACTUACIONES

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro -----

Por último, de conformidad con el organigrama publicado en su página; y toda vez que como superior jerárquico de la Unidad de Acceso a la Información, se señala a Presidencia Municipal; se **REQUIERE a LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS**, para el efecto de que, en un **plazo no mayor a cinco días, dé cumplimiento total a la resolución de fecha 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro**, bajo el apercibimiento que de conformidad con el artículo 160 fracción II de la Ley de Transparencia Local, **SE IMPONDRÁ UNA MULTA**, y se procederá con lo referido en el artículo 162 de la Ley referenciada. -----

3

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AMBOS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la sexta sesión ordinaria de pleno de fecha 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----


OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE


JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE


ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA


DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 01 UNO DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.- CONSTE.

MNG/lav
La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: RDAA/0345/2023/OPNT



A C T U A C I O N E S



